



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación interina del Od. Leandro Bongianino en cargo de Prof. Asist. Cát. Cirugía III

VISTO:

El expte. CUDAP nº: 0005393/2020, por el cual, el Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía III, Dr. Ricardo Bachur solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, vacante por el cese por jubilación del Od. Horacio D. Zamora, RHCD-2020- 41-E-UNC-DEC#FO ; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2020-52-E-UNC-DEC#FO y RD-2020- 172-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía III, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2020-90-E-UNC-DEC#FO y conforme a la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, por la que se propone al Od. Leandro Javier Bongianino, único inscripto, para ocupar el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple vacante;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna que obra en expte. CUDAP 0005393/2020.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, al Od. Leandro Javier BONGIANINO (Leg. 52392) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Cirugía III de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 1º, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MR/es